



6. Realizar el tratamiento de los datos personales acorde con los fines autorizados por los titulares.
7. No divulgar datos personales en Internet u otro medio masivo de comunicación, a menos que se trate de información pública o información requerida por la normativa vigente.
8. La información de datos personales de los titulares será custodiada de acuerdo con las políticas de seguridad de la información y de retención de la organización.
9. Adoptar las demás medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
10. Corregir la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cualquier tercero autorizado.
11. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la normativa vigente.
12. A solicitud del titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos, la información del titular deberá ser eliminada.
13. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
14. **MRK INTERNACIONAL** aplicará las medidas de seguridad idóneas para el tratamiento de información clasificada como sensible en la cual se contempla entre otras, los datos personales de los hijos (niños, niñas y adolescentes) de los colaboradores.
15. Propender por el fortalecimiento de una cultura corporativa que abogue y salvaguarde los derechos de los titulares mediante jornadas de capacitación.
16. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
17. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
18. Garantizar que la información que se suministre a cualquier tercero autorizado, dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
19. **MRK INTERNACIONAL** podrá intercambiar información de datos personales con entidades públicas cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones, para temas relacionados con planes, programas y proyectos en desarrollo de la política pública.
20. Las políticas establecidas podrán ser modificadas en cualquier momento. Las modificaciones darán cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como de las mejores prácticas a nivel internacional en esta materia, y entrarán en vigencia a partir de su publicación en los medios dispuestos para que sean de conocimiento de los titulares.
21. La transferencia de información de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos se realizará bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente.
22. Desarrollar las actividades requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Registro de las Base de Datos, cuando aplique.